

Municipio de Los Cerrillos, 22 de abril de 2025

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1020-01753 correspondiente a contratación directa N°15/2022 ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en el Municipio es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5389000 para el buen funcionamiento del Municipio y cerrar el año 2024.

II) que este Municipio debe afrontar la certificación de valores paramétricos, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

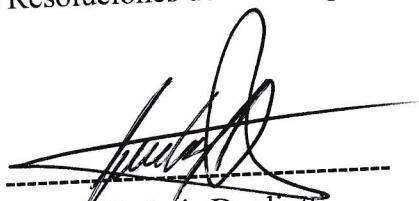
en sesión ordinaria Acta N°08/2025 del día 22 de abril de 2025

RESUELVE:

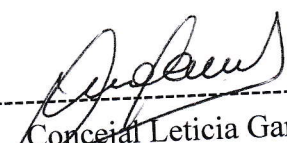
I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5389000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2021-81-1020-01753 correspondiente a contratación directa N°15/2022 ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en el Municipio, con el fin de asignar el crédito necesario en el ejercicio 2024.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

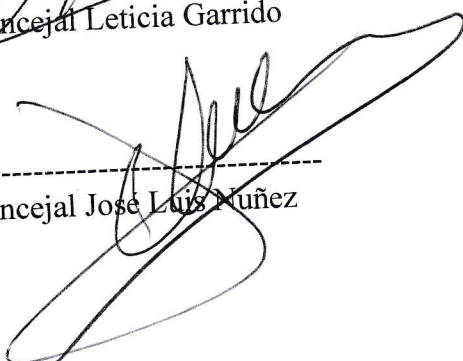
III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



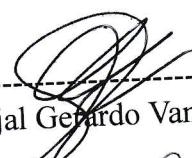
Alcalde Luis Dogliotti

I 

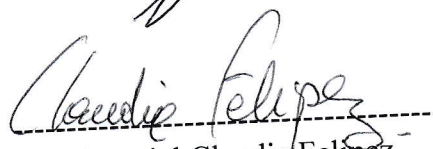
Concejal Leticia Garrido



Concejal José Luis Muñoz



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Abril 2025.-

VISTO: la Resolución N°008/2025 del Acta Extraordinaria N°01/2025 del 02 de Enero 2025.

CONSIDERANDO: I) que hubieron errores en el tipeo:

- a) donde dice "Resolución N°008/2024", debió decir Resolución N°008/2025".
- b) donde dice "Acta Extraordinaria N°01/2024", debió decir "Acta Extraordinaria N°01/2025"
- c) donde dice "Municipio de Los Cerrillos, 03 de Enero 2024", debió decir "Municipio de Los Cerrillos, 02 de Enero 2025".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°08/2025 del día 22 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) APROBAR: la retificación de la Resolución N°008/2025 del Acta Extraordinaria N°01/2025: donde dice "Resolución N°008/2024", debió decir Resolución N°008/2025"; donde dice "Acta Extraordinaria N°01/2024", debió decir "Acta Extraordinaria N°01/2025"; donde dice "Municipio de Los Cerrillos, 03 de Enero 2024", debió decir "Municipio de Los Cerrillos, 02 de Enero 2025".

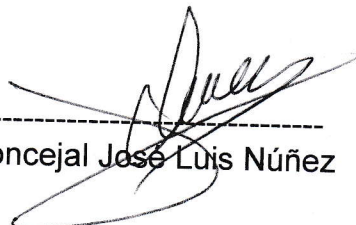
II) COMUNIQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

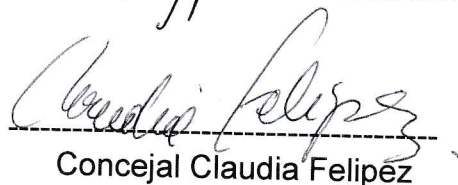
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Ma Leticia Garrido


Alcalde Luis Degliotti


Concejal Gerardo Vanvelthoven


Concejal José Luis Núñez


Concejal Claudia Felipéz

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Abril 2025.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en el programa "Ciudad del Río" representado por el Sr. Juan Carlos Perdomo, emitido por 90.1 FM Ideal.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de su corresponsal Miguel Pérez Estévez.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se realizarán desde marzo hasta el mes de junio inclusive, a través de comentarios, entrevistas, etc.

II) que se facturará por la Empresa Berriel Soria Sandra Valeria con RUT: 020152020017, con un costo total aproximado de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

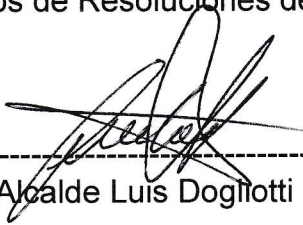
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°08/2025 del día 22 de Abril de 2025.

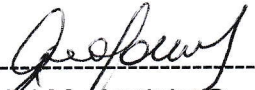
RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa Berriel Soria Sandra Valeria con RUT: 020152020017, con un costo total aproximado de \$26.000 (pesos uruguayos veintiséis mil con 00/100).

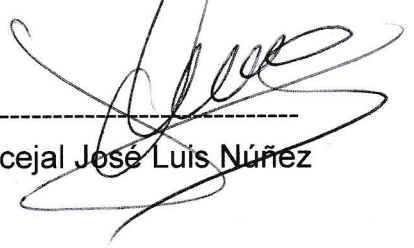
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

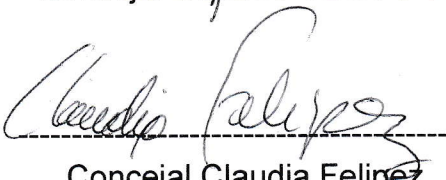
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Luis Dogliotti


Concejala Ma Leticia Garrido


Concejala Gerardo Vanvelthoven


Concejala José Luis Núñez


Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Abril 2025.

VISTO: la nota presentada por la comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de Los Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos en el tradicional Raid Hípico.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que La Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°08/2025 del día 22 de Abril 2025.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

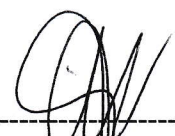
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



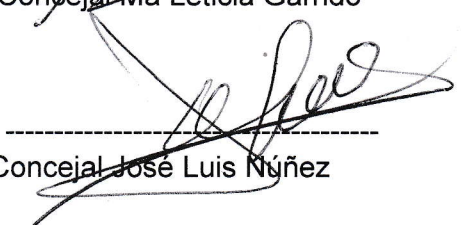
Concejal Ma Leticia Garrido



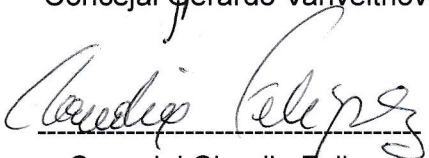
Alcalde Luis Dogliotti



Concejal Gerardo Vanyelthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Abril 2025.-

VISTO: la necesidad de comprar 1 sopladora a nafta STHIL, para la cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos como establece el TOCAF, se opta por comprar en la Empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, con un costo total aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°08/2025 del día 22 de Abril 2025.

RESUELVE:

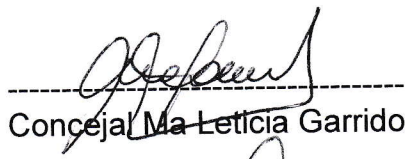
I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 1 sopladora a nafta STHIL , en la Empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, con un costo total aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100). , para ser utilizada en la cuadrilla de Gestión Ambiental.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

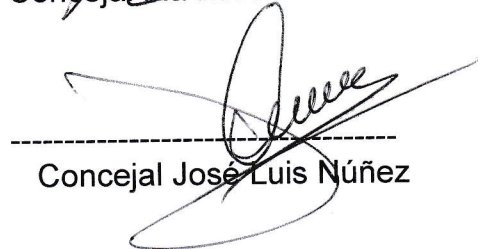
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Luis Dogliotti



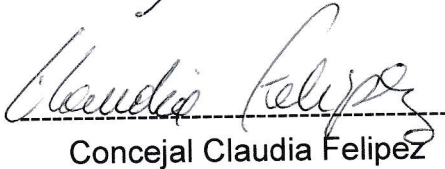
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Vanvelthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Abril 2025.-

VISTO: la necesidad de genera una Plaza de Deportes accesible.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo entiende la necesidad de construir una pasarela que permita a las personas con dificultades motrices, acceder a la zona de juegos.

I) que consultado los presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la Empresa Morba SAS con RUT: 219449430018, con un costo total aproximado de \$97.600 (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°08/2025 del día 22 de Abril 2025.**

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Morba SAS con RUT: 219449430018 , con un costo total aproximado de \$97.600 (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos con 00/100), para la construcción de una pasarela que permita a las personas con dificultades motrices, acceder a la zona de juegos.

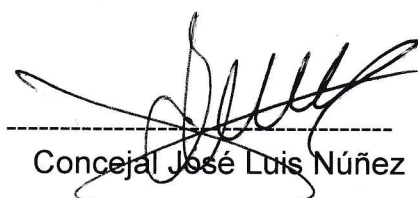
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Luis Dogliotti


Concejal Ma Leticia Garrido


Concejal Gerardo Vanvelthoven


Concejal José Luis Núñez


Concejal Claudia Felipez